

SEMINARIO TÉCNICO

MAQUINAS RIESGOS Y NORMATIVA APLICABLE

30 de septiembre y 1 de Octubre de 2010

INTRODUCCIÓN

El continuo cambio en los procesos productivos de las empresas lleva aparejada la utilización de nuevas tecnologías y consecuentemente la aparición de nuevas máquinas más sofisticadas que aúnan varios de los procesos que anteriormente se realizaban de forma independiente con otro tipo de máquinas. Además, se emplean elementos de control y protección de carácter más complejo que muchas veces son desconocidos por los encargados de realizar las evaluaciones de riesgos.

Por otro lado a finales del 2009 entró en vigor una nueva legislación sobre las máquinas, el Real Decreto 1644/2008, que deja sin efecto la anterior e introduce una serie de cambios y novedades importantes que se deben conocer.

De igual forma el continuo cambio en las normas armonizadas que son de aplicación sobre las máquinas aumentan considerablemente el volumen de información a manejar por el personal técnico que se dedica a detectar posibles deficiencias.

Se pretende con este seminario que los asistentes conozcan la legislación aplicable a las máquinas y algunas de las normas UNE que facilitan el proceso de evaluación de riesgos, presentar algunos de los dispositivos de seguridad (fundamentalmente de tipo eléctrico) relacionados con éstas y dar a conocer el criterio de actuación de la Inspección de Trabajo.

Este seminario técnico va dirigido a Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, con formación de nivel superior e intermedio y Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Profesionales.

PROGRAMA

Jueves 30/09/2010:

09:00 – 09:20 Presentación del seminario.
Antonio Morente Sánchez
(Jefe de Servicio de Seguridad y Formación)

09:20 – 10:05 Legislación de aplicación a máquinas.
(RD 1435/1992 y RD 1644/2008)
César López Nicolás
(Inspector Técnico de Seguridad y Salud Laboral)

10:05 – 10:50 Legislación de sobre el uso de las máquinas.
(RD 1215/1997)
César López Nicolás
(Inspector Técnico de Seguridad y Salud Laboral)

10:50 – 11:20 Descanso.

11:20 – 12:20 Documentación en prevención de riesgos laborales.
Carmen Ignoto Martínez
(Inspector Técnico de Seguridad y Salud Laboral)

12:20 – 14:00 Normas UNE de seguridad en máquinas.
M^a Rosa Rupérez Moreno
(Inspector Superior de Seguridad y Salud Laboral)

Viernes 1/10/2010:

09:00 – 10:30 Partes y elementos que componen las máquinas y su funcionamiento.
Juan Bernal Sandoval.
(Técnico de Formación)

10:30 – 11:00 Descanso.

11:00 – 12:40 Dispositivos de seguridad en máquinas.
Daniel Lara Arroyo
(Product Manager Seguridad Grupo Schneider Electric)

12:40 – 13:40 Procedimiento de actuación de la Inspección de Trabajo.
José Antonio Sanz Miguélez.
(Inspector de Trabajo y Seguridad Social)

13:40 – 14:00 Coloquio.

Seminario Técnico

MAQUINAS RIESGOS Y NORMATIVA APLICABLE

LUGAR DE CELEBRACIÓN:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SALUD LABORAL DE MURCIA

30 de Septiembre y 1 Octubre de
2010

Fecha límite de recepción de solicitudes:
23 de Septiembre de 2010
Remitir por correo o fax
Inscripción gratuita

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Nombre asistente:	D.N.I.:
Domicilio:	C.P.:
Población:	Teléfono:
Titulación académica:	
Correo electrónico:	
Formación en Prevención:	
	<input type="checkbox"/> Nivel Intermedio <input type="checkbox"/> Nivel Superior <input type="checkbox"/> Téc. Superior en Prevención de Riesgos Profesionales
Empresa:	Cargo:
Dirección:	
Población:	C.P.:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA REGION DE MURCIA

C/ Lorca, 70 - 30120 EL PALMAR (MURCIA). Telf: 968 36 55 00 - Fax: 968 36 55 01 e-mail: issifformacion@car.m.es Página WEB: <http://www.car.m.es/iss/>

- Para solicitar la inscripción se requiere: 1) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado. 2) Acreditar la formación de Nivel Superior, Intermedio y/o Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
- Número de plazas limitado a 25 alumnos.
- Para la obtención del diploma se requiere la asistencia de al menos el 90 % de las horas lectivas.
- El resultado de la selección se comunicará a cada uno de los solicitantes admitidos vía telefónica o correo electrónico preferiblemente.